

# Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos por la Universidad de Granada y la Universidad de las Illes Balears

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	5600248
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos por la Universidad de Granada y la Universidad de las Illes Balears
<b>Universidad</b>	Universidad de Granada
<b>Centro</b>	Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada Escuela de Doctorado de la Universidad de las Illes Balears (Universidad de las Illes Balears)
<b>Universidad/es Participante/s</b>	Universidad de las Illes Balears

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

Código Seguro de verificación:5W2ebYj eoAw7xg7Xu6nrnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/6



5W2ebYj eoAw7xg7Xu6nrnw==

### 3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza parcialmente*

La información publicada se corresponde con la de la Memoria.

Por otra parte, es conveniente que la página web del Programa esté redactada en inglés, además de español, para una mayor difusión internacional del programa. La UGR está llevando a cabo acciones en tal sentido.

El programa de doctorado se desarrolla en dos universidades (Granada e Illes Balears) y dispone de páginas web distintas. Es conveniente que toda la información esté en una sola página web.

Varios enlaces de la página web, del autoinforme y del listado de evidencias dirigen a páginas de la UGR con información general del Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) y no al Sistema de Calidad propio del Programa. El modo en el que se presenta la información (página web, autoinforme y listado de evidencias) hace que, en algunos casos, se deba seguir una cadena múltiple de enlaces y que, en ocasiones, estos resulten redundantes o dirijan a páginas sin contenido. Todo ello dificulta la valoración por parte del panel evaluador. La UGR tiene en marcha un plan de renovación radical de su página web que se espera que resuelva este problema en el futuro.

Se proporcionan las actas de las reuniones de la Comisión Académica.

No se proporcionan las actas de las reuniones de la Comisión del SGIC.

Se proporciona información sobre el Plan de Mejora y sobre el Sistema de Garantía de Calidad.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda traducir al inglés la página web.
- Se recomienda proporcionar acceso a las actas de las reuniones de la comisión del SGIC.
- Se recomienda mejorar la usabilidad de la página web.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

#### *Se alcanza parcialmente*

Se da información general sobre el SGIC implementado por la UGR y alguna información (menos numerosa) sobre la implementación del SGIC en el Programa de Doctorado (PD) específico. Respecto a este último tipo de información, es conveniente avanzar hacia una presentación más clara, completa y uniforme de los resultados del SGIC.

La UGR ha puesto en marcha una acción encaminada a la recogida de información de las universidades participantes en relación con el SGIC (acción: RA-R-015125; fecha de consecución: 01/10/2019), con el fin de homogeneizar la información proporcionada sobre ambas.

El PD cuenta con un Plan de Mejora que incluye acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados.

Por otro lado, el PD ha puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, en los informes de modificaciones y/o en las propuestas de mejora derivadas del proceso de

Código Seguro de verificación:5W2ebYj eoAw7xg7Xu6nrnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/6



5W2ebYj eoAw7xg7Xu6nrnw==

seguimiento.

Se presentan las actas de la Comisión del SGIC.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda contar con un SGIC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las Universidades participantes.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

***Se alcanza***

El programa formativo funciona adecuadamente y tiene una buena oferta formativa, que los doctorandos valoran positivamente.

Las actividades formativas están implementadas y resultan adecuadas, tal como se desprende de la información proporcionada y de las entrevistas a los colectivos implicados en el PD.

**3.4. PROFESORADO**

***Se alcanza parcialmente***

La experiencia y actividad investigadora del profesorado es adecuada a un PD.

El profesorado recibe una compensación mínima de descarga docente por la dirección y tutorización de tesis, si bien la UGR está desarrollando algunas acciones para aumentar este reconocimiento.

Todas las líneas de investigación del Programa cuentan con proyectos de investigación vivos.

Las líneas de investigación que forman parte del Programa son las siguientes:

- 1 Estudios nutricionales. Diseño, calidad y seguridad de los alimentos
- 2 Nutrición humana y experimental en situaciones fisiológicas y patológicas. Valoración nutricional
- 3 Bioquímica nutricional
- 4 Nutrición comunitaria y estrés oxidativo. Bases nutricionales y moleculares del cáncer
- 5 Metabolismo energético y nutrición

Universidad de Granada:

Estudios nutricionales. Diseño, calidad y seguridad de los alimentos

Nutrición humana y experimental en situaciones fisiológicas y patológicas

Bioquímica nutricional

Universidad de Islas Baleares:

Nutrición comunitaria y estrés oxidativo. Bases nutricionales y moleculares del cáncer

Metabolismo Energético y Nutrición

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Código Seguro de verificación:5W2ebYjeoAw7xg7Xu6nrnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/6



5W2ebYjeoAw7xg7Xu6nrnw==

**Recomendaciones:**

- Se recomienda analizar si es adecuada la descarga docente que se aplica por dirección y codirección de tesis doctorales.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe indicar cómo las líneas de investigación se van a distribuir por universidad garantizado que todo el alumnado del programa de doctorado tenga acceso a cada una de ellas. Debe existir un equilibrio entre las líneas que se ofertan en cada una de las universidades participantes.

**3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

***Se alcanza***

El Programa de Doctorado dispone de recursos específicos y genéricos de diferente índole (materiales, contratos con empresas, etc.) para el desarrollo formativo de los doctorandos y de sus tesis doctorales.

Se pone de manifiesto que los recursos humanos a nivel de administración de la Escuela Internacional son insuficientes para atender todos los procedimientos de gestión de una forma ágil. La UGR informa de que está procediendo a la incorporación de más personal a la Escuela de Postgrado para mejorar el servicio de apoyo administrativo y de gestión.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo.

**3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA**

***Se alcanza parcialmente***

La productividad científica de las tesis es satisfactoria.

Los doctorandos y egresados valoran favorablemente la formación adquirida.

La duración media de las tesis es de más de tres años.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda establecer medidas para que el tiempo de desarrollo de las tesis realizadas a tiempo completo se ajuste a los tres años que, sin prórrogas, prevé la normativa vigente.

**3.7. INDICADORES**

Código Seguro de verificación:5W2ebYjeoAw7xg7Xu6nrnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/6



5W2ebYjeoAw7xg7Xu6nrnw==

### No se alcanza

Se proporciona información sobre la fracción de doctorandos que realiza la tesis con financiación obtenida mediante concursos competitivos (tipo FPI o FPU). Sin embargo no se proporciona información sobre cuántos doctorandos carecen de cualquier tipo de financiación. Sería relevante disponer de información sobre el tipo de financiación que reciben los doctorandos, distinguiendo entre doctorandos con becas o contratos específicos para la realización de la tesis (tanto del tipo FPI o FPU, de proyectos o de convenios o empresas), doctorandos que tienen su trabajo o desempeñan una actividad profesional al margen de la tesis y doctorandos sin financiación o con una financiación muy limitada.

Las tablas de indicadores han resultado ser densas y poco claras. En la mayoría de los casos se han ofrecido datos generales que no han permitido o han dificultado el análisis de los que real e inequívocamente expresan la calidad y el buen funcionamiento del PD, como podrían ser, por destacar alguno, la producción científica derivada de las tesis publicada en revistas Q1 o T1 del JCR. Ello se ha puesto de manifiesto anteriormente en el apartado de Información pública disponible.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

### Recomendaciones:

- Se recomienda realizar análisis comparativos con indicadores internos y externos.
- Se recomienda incorporar en el análisis de los resultados indicadores sobre el número de doctorandos que realizan su tesis con becas o contratos específicos para ellos; doctorandos que tienen una actividad remunerada al margen de la tesis; y doctorandos sin financiación.

### Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título en todas las universidades participantes y en su caso establecer acciones de mejora.

## 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

#### Recomendaciones:

- Se recomienda traducir al inglés la página web.
- Se recomienda proporcionar acceso a las actas de las reuniones de la comisión del SGIC.
- Se recomienda mejorar la usabilidad de la página web.

### 2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

#### Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:5W2ebYjeoAw7xg7Xu6nrnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/6



5W2ebYjeoAw7xg7Xu6nrnw==

- Se recomienda contar con un SGIC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las Universidades participantes.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.

**4. PROFESORADO:**

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar si es adecuada la descarga docente que se aplica por dirección y codirección de tesis doctorales.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe indicar cómo las líneas de investigación se van a distribuir por universidad garantizado que todo el alumnado del programa de doctorado tenga acceso a cada una de ellas. Debe existir un equilibrio entre las líneas que se ofertan en cada una de las universidades participantes.

**5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:**

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

**6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:**

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer medidas para que el tiempo de desarrollo de las tesis realizadas a tiempo completo se ajuste a los tres años que, sin prórrogas, prevé la normativa vigente.

**7. INDICADORES:**

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar análisis comparativos con indicadores internos y externos.
- Se recomienda incorporar en el análisis de los resultados indicadores sobre el número de doctorandos que realizan su tesis con becas o contratos específicos para ellos; doctorandos que tienen una actividad remunerada al margen de la tesis; y doctorandos sin financiación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título en todas las universidades participantes y en su caso establecer acciones de mejora.

**La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE**

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:5W2ebYjeoAw7xg7Xu6nrnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/6



5W2ebYjeoAw7xg7Xu6nrnw==